Expansión

PAÍS: España
PÁGINAS: 1,17
AVE: 12835 €
ÁREA: 438 CM² - 64%

FRECUENCIA: Lunes a sábados
DIFUSIÓN: 18863
OTS: 113000
SECCIÓN: PORTADA

20 Agosto, 2025

Expansión
Así prepara BBVA el nuevo folleto de la opa sobre Sabadell

Competencia da luz verde a la ley que aligera las cargas contables a las pymes

P2 y 17

Expansión

20 Agosto, 2025

PAÍS: España
PÁGINAS: 1,17
AVE: 12835 €
ÁREA: 438 CM² - 64%

FRECUENCIA: Lunes a sábados
DIFUSIÓN: 18863
OTS: 113000
SECCIÓN: PORTADA

Competencia da luz verde a la ley que aligera las cargas contables a las pymes

DICTAMEN/ La CNMC "no detecta riesgos para la competencia" en la reforma que reducirá las exigencias en materia de información corporativa y que permitirá a miles de empresas dejar de auditarse.

J. Díaz. Madrid

Poco a poco, lentamente, la reforma del Gobierno para reducir las obligaciones contables de las pymes, va quemando etapas. A finales de octubre pasado, el Consejo de Ministros aprobó en primera vuelta el anteproyecto de Ley por el que se modificarán los criterios de tamaño de las empresas, elevando los umbrales de los balances y de la facturación para ajustarlos a la inflación, que se disparó en 2021 y 2022, y permitir así que muchas empresas vean aligeradas sus exigencias de información corporativa y las cargas administrativas que llevan aparejadas. Ayer, casi diez meses después, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) dio luz verde a esta reforma contable, que en realidad emana de la necesidad de transponer una Directiva comunitaria de 2023, asegurando que "no detecta riesgos para la competencia" y resaltando que "más empresas podrán beneficiarse de menos exigencias en materia de información corporativa", ya que "podrán formular balance y estado de cambios en el patrimonio neto abreviados, quedar exentas de auditoría o ser consideradas pymes a efectos de la Ley de Auditoría de Cuentas".

Así lo refleja el regulador en su informe, en el que, eso sí, plantea al Gobierno justificar mejor los umbrales elegidos y valorar un sistema de actualización automática de dichos umbrales coordinado "con otros marcos europeos".

En concreto, el anteproyecto de ley contempla elevar de forma significativa tanto el umbral de los activos como el volumen de negocio para definir si una empresa es grande o una pyme a efectos contables. De este modo, por ejemplo, pasará de 4 a 7,5 millones de euros el volumen máximo de activos que permitirá acogerse a la formulación abreviada del balance, mientras que en el caso de la facturación, el tope pasará de 8 a 15 millones.

En lo que atañe a la obligación o no de auditar las cuentas, el umbral de las empresas que estarán exentas saltará de los 2,85 millones de euros a los 3,56 millones en lo que atañe a los activos y de 5,7 millones a 7,12 millones en lo referido a la cifra anual de negocios.

Con carácter general y a efectos contables, en el futuro se considerarán empresas pequeñas aquellas con unos activos de hasta 7 millones de euros y un volumen de facturación de hasta 15 millones, mientras que será compañías medianas las que tengan unos activos de 25 millones (frente a los 20 millones actuales) y una cifra negocio anual de hasta 50 millones, en contraste con los 40 de ahora. Con la nueva normativa, algunas compañías catalogadas actualmente como grandes pasarán a ser consideradas medianas, lo que les permitirá no solo elaborar modelos abreviados, sino incluso acogerse al plan general de contabilidad de pymes. Esto es, "podrán verse beneficiadas por un régimen de cumplimiento más flexible y también más abreviado", como señaló el ministro de Economía, Carlos Cuerpo, el pasado octubre.

Eso sí, la ley no aborda ni modifica los umbrales en cuanto a plantillas. Es decir, hasta 50 empleados siguen siendo pymes, mientras que las empresas medianas fluctúan entre esa cifra y los 250 trabajadores, haciendo que persista la llamada *maldición del empleado 50* (ver información adjunta).

Riesgos

Aunque la reforma contable ha sido bien recibida por las patronales empresariales de las pymes, como Cepyme o Pimec, en tanto que dará algo de oxígeno a unos pequeños negocios sobrecargados de lastres y exigencias administrativas y regulatorias, nunca llueve al gusto de todos. Y donde unos ven alivio de la carga burocrática, otros ven un riesgo para la transparencia en la rendición de cuentas, para la calidad de la información que recibirán los accionistas de esas empresas e incluso un "terreno propicio" para el fraude, tal como advirtió el pasado junio el presidente del Registro de Economistas Auditores del Consejo General de Economistas, Emilio Álvarez.

Igualmente críticos se mostraron los auditores de cuentas, quienes, a través del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE), alertaron de que la reforma, que implicaría que alrededor de unas 4.000 empresas dejarían de ser auditadas, irá "en detrimento de la lucha contra la economía sumergida y de la protección de los accionistas minoritarios", además de comprometer la transparencia del sistema económico y representar un "mayor riesgo de evasión de impuestos y de otros delitos de carácter económico". Y ello sin olvidar el peligro que, según el ICJCE, el cambio normativo supondrá para "cientos de pequeños despachos de auditoría, poniendo en riesgo su viabilidad y su capacidad para generar empleo".

A pesar de las advertencias de los auditores de cuentas, el pronunciamiento de ayer de la autoridad de Competencia respalda claramente la reforma contable, aunque sugiere medidas para evitar, o al menos minimizar, posibles efectos negativos, como "por ejemplo, el que los operadores pueden ofrecer una menor fiabilidad de solvencia financiera frente a terceros inversores", señaló el regulador, que subrayó que "no aprecia restricciones a la competencia que resulten innecesarias o desproporcionadas".

Editorial / Página 2

José Luis Pindado

Cani Fernández, presidenta de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC).

Las patronales apoyan los cambios, pero los auditores avisan del riesgo para la transparencia

Persiste la 'maldición del empleado 50'

La reforma contable que perfila el Gobierno y a la que ayer dio su plácet la CNMC, puede aliviar algunas de las exigencias que soportan las pymes españolas, pero en realidad no es más que una gota en el océano de cargas, costes y obligaciones regulatorias por el que navegan las pymes, que al superar cierto tamaño y plantilla tendrán que afrontar la creación de un comité de empresa, otro de seguridad y salud, diseñar e implementar un plan de igualdad, regular el teletrabajo o implantar el registro horario, entre otras obligaciones. La decisión de modificar los umbrales de tamaño solo en lo que se refiere a activos y volumen de negocio, sin tocar los límites de plantilla, impide acabar con la llamada *maldición del empleado 50*, aquella que obstaculiza que las pequeñas empresas españolas ganen tamaño y generen más empleo. Y es que en España pasar de 49 a 50 trabajadores marca la diferencia entre una burocracia digerible y una auténtica carrera de obstáculos regulatoria. Por eso, son muchas las voces que reclaman, cada vez con mayor insistencia, la necesidad de elevar los umbrales actuales para evitar que el tejido empresarial español siga estando compuesto en un 98% por pymes y micropymes. Antes del verano, el PP, en el marco del Congreso Nacional en el que Alberto Núñez Feijóo fue reelegido presidente, planteó elevar de 50 a 250 trabajadores la frontera a partir de la cual se disparan las cargas burocráticas, administrativas o contables a las que tienen que hacer frente las pequeñas y medianas compañías nacionales. En lo que atañe al mapa empresarial, el tamaño sí que importa.